

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no Sexista.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, Organismo Autónomo de la Consejería de la Presidencia tiene por finalidad, conforme lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 10 de enero, la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

Dentro del marco general de dichos fines, y del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres: «Estrategias para avanzar», el Instituto Andaluz de la Mujer se propone la organización del I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado, con el objeto de facilitar el intercambio de información y experiencia del profesorado de las Facultades de Ciencias de la Educación y de Psicopedagogía de las Universidades de Andalucía y de incorporar la Igualdad de Oportunidades entre ambos sexos como materia transversal del currículo, de acuerdo con lo previsto en el desarrollo de la LOGSE.

En atención a lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Convocar el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no sexista, que se celebrará en la ciudad de Baeza (Jaén), en marzo de 1997, de acuerdo con las fechas y lugar que figuran en el Anexo II.

Segundo. El Seminario estará integrado por Profesoras y Profesores, en un máximo de 100, de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de Andalucía, que actualmente estén impartiendo la docencia y que hayan realizado actividades sobre la materia objeto del Seminario o tengan interés en iniciarlas en sus respectivas Facultades.

Tercero. Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1.1. Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, según modelo que figura en Anexo I.

1.2. Fotocopia del NIF.

1.3. Certificación de la Facultad correspondiente, que acredite las funciones docentes en dicha Facultad de la persona interesada.

1.4. Acreditaciones de la experiencia de la persona solicitante en relación con la Educación no Sexista.

Cuarto. Los gastos de alojamiento y manutención, durante el tiempo de realización del Seminario, correrán a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer, alojándose las/os participantes en el Centro Carmen de Burgos y en la Universidad Internacional Antonio Machado. El pago de los desplazamientos se realizará una vez finalizado el Seminario, mediante la presentación de la liquidación de la comisión de servicios que corresponda, a razón de 24 ptas./km., acompañada del modelo de solicitud de trans-

ferencia bancaria, cumplimentado, que para tal efecto se proveerá desde el Organismo convocante.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de enero de 1997. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto Andaluz de la Mujer, Calle Alfonso XII, 52, 41002-Sevilla, o a través de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Los criterios para la selección de participantes serán los siguientes:

- Se establece un cupo de 10 plazas para cada Universidad.
- Si en alguna provincia el cupo no quedara cubierto, las plazas vacantes se redistribuirán entre las demás solicitudes atendiendo al orden de presentación de registro de entrada.

Séptimo. La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, dictará la correspondiente Resolución de admisión o inadmisión de las personas solicitantes, que será publicada en BOJA y comunicada a las mismas, las cuales deberán confirmar su asistencia.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO I

#### DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LA INSTANCIA DE SOLICITUD

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Domicilio.
- Localidad.
- Código Postal ..... Provincia.
- Teléfono ( )
- Nombre, dirección, teléfono y fax de la Facultad en la que se imparte la docencia en la actualidad.
- Departamento.
- Area o especialidad que imparte.
- Experiencias previas relacionadas con la Educación no Sexista.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

#### ANEXO II

#### LUGAR Y FECHAS DE REALIZACION

La fecha de realización del Seminario serán los días 23, 24 y 25 de abril de 1997.

El lugar de realización y el alojamiento será en la ciudad de Baeza:

- Centro Carmen de Burgos.
- Universidad Internacional Antonio Machado.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de once parcelas del Ayuntamiento de Aljaraque.*

Con fecha 25 de octubre del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Aljaraque, para la enajenación, mediante pública subasta, de once parcelas de los bienes de propios en la Urbanización Aljapark P.P.-3 Valdeclara, según acuerdo plenario del día 28 de junio de 1996.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Parcelas números 65, 66, 67, 68, 69 y 70, sitas en C/ Cádiz de la citada Urbanización, con una extensión superficial de 84,00 m<sup>2</sup> (parcelas 65 a 69) y 108,00 m<sup>2</sup> (parcela 70), que presentan los siguientes linderos: Por el Norte, con C/ Cádiz; al Sur, con traseras de las parcelas de la C/ Geranio; al Este, con la C/ Malva; y al Oeste, con la parcela 64 de la C/ Cádiz.

Parcelas números 81, 82, 83, 84 y 85, sitas en C/ Geranio de la citada Urbanización, con una extensión superficial de 84,00 m<sup>2</sup> (parcelas 81 a 84) y 105,00 m<sup>2</sup> (parcela 85), que presentan los siguientes linderos: Por el Norte, con traseras de las parcelas de la C/ Cádiz; al Sur, con C/ Geranio; al Este, con la C/ Malva; y al Oeste, con la parcela 80 de la C/ Geranio.

Tienen una valoración pericial total de 15.504.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.627, libro 51, folio 37, finca 4.792 (finca matriz de la que proceden las once parcelas).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de once parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Aljaraque.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Aljaraque.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Núm. Expte.: J/223.

Beneficiario: Balneario de Marmolejo, S.L.  
Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).  
Importe subvención: 18.813.600 ptas.

Núm. Expte.: J/254.

Beneficiario: Industrias Termoplásticas del Sur, S.A.  
Municipio y provincia: Martos (Jaén).  
Importe subvención: 36.055.800 ptas.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, incluido en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Núm. Expte.: H/203.

Beneficiario: Amberset, S.A.  
Municipio y provincia: Minas de Riotinto (Huelva).  
Importe subvención: 7.626.443 ptas.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se encomienda la gestión de las instalaciones deportivas de la Isla de la Cartuja a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*